

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Rioblanco, veinte (20) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso:	MATRIMONIO CIVIL
Solicitantes:	FEIBER CLEMENTE CHAMORRO C.C. 1.115.913.800 ANDRY JOHANA PRIAS SUAREZ C.C. 1.006.156.800
Radicación:	73408900120230017500

Atendiendo la solicitud de Matrimonio Civil incoada por **FEIBER CLEMENTE CHAMORRO y ANDRY JOHANNA PRIAS SUAREZ.**, reúne las exigencias establecidas en los artículos 113 al 131 del Código Civil, por ser competente este Juzgado de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la solicitud de Matrimonio Civil incoada por **FEIBER CLEMENTE CHAMORRO y ANDRY JOHANNA PRIAS SUAREZ.**

SEGUNDO. en consecuencia de lo anterior y como quiera que el Artículo 130 del Código Civil que establecía que se debían recibir las declaraciones de los testigos, respecto de la habilidad de los solicitantes para contraer vínculo matrimonial y realizar la fijación del edicto, fue derogado expresamente por el Artículo 626 del Código General del Proceso a partir de la promulgación de dicha normatividad y con el fin de llevar a cabo la celebración entre los contrayentes **FEIBER CLEMENTE CHAMORRO y ANDRY JOHANNA PRIAS**

SUAREZ., se señala la hora de las 10:00 A.M de la mañana del día primero 01 de Abril del 2024 para efectuar la mencionada ceremonia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


CARLOS ANDRES BOCANEGRA BAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIOBLANCO TOLIMA**

CERTIFICA

Que las anteriores fotocopias y copias, coinciden en todas y cada una de los documentos originales que obran en el proceso de Matrimonio Civil, donde son contrayentes **FEIBER CLEMENTE CHAMORRO y ANDRY JOHANNA PRIAS SUAREZ**, Radicado en este Juzgado bajo No. 736164089001 2023 00175 00, Folio 398, Tomo XI, constantes de nueve (9) folios escritos.

Se expiden en la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Rioblanco- Tolima, hoy primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

Secretaria